



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

ACUERDO DE CONCEJO N°154-2024-MDQ.

Querecotillo, 26 de setiembre del 2024.

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

VISTO: La Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2024 celebrada el 26 de setiembre del 2024, Exp. 4097-2024, Memorándum N° 5202-2024/GM-MDQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con exp. 4097-2024, el gerente de prevención y control social (e) contraloría General de la república, en la obligación del funcionario responsable "crear en el aplicativo informático el balance semestral para el registro de información, durante los meses de enero y julio de cada año;

Que, con Memorándum N° 5202-2024/GM-MDQ deriva para la creación del balance semestral correspondiente al segundo semestre 2024-CES-2454, proponiendo para funcionario responsable "crear en el aplicativo informático el balance semestral para el registro de información, durante los meses de enero y julio de cada año" al Ing. Nelson Arturo López Atoche;

Que, en lo referente al literal e) de la primera disposición complementaria final de la Ley 31433, modificada por la ley 31812, emitió la resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, publicada en el diario Oficial el PERUANO del 17 de Julio del 2024, que aprobó la directiva N° 010-2024-CG/PREVI que regula la estructura, contenido, plazos, obligaciones y formalidades del proceso de presentación del balance semestral respecto al monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los consejeros regionales, regidores Municipales, así como el desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en le presentación de dicho balance;

En el caso en particular, considerando las fechas de inicio y corte para la presentación del balance semestral (en adelante BASE) correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024, literal c) del Art. 6.4.2 de la directiva en mención, señala que es obligación del funcionario responsable "crear en el aplicativo informático el balance semestral para el registro de información, durante el mes de enero y Julio de cada año.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME de los integrantes del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta del funcionario responsable de crear en el aplicativo informático el balance semestral para el registro de información, durante el mes de enero y Julio de cada año, al Ing. Nelson Arturo López Atoche.

Artículo Segundo.- **AUTORIZAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que se realicen las coordinaciones respectivas a fin de que se implementen las acciones y se pueda brindar en uso el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización correspondiente al segundo semestre 2024 de los regidores de la Municipalidad Distrital de Querecotillo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

ABOG. HILARIO PALACIOS SEMINARIO
REG. IGAS 331
SECRETARIA GENERAL

CC:
GM
GAYF
GAT
ARCHIVO